ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS"
Id. 427144

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintitrés , siendo las 11:30 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 7621/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la evaluación de la oferta correspondiente al ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023, "Alquiler de Vehículos para Eventos Protocolares, Ceremoniales y otros"****, para esta Institución.*

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 21 de marzo del 2023, según Nota PR/GC/2023/1578.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 10 de julio del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *Emiliano Meza Demofonte.*
- *Sergio Daniel Bogado Llano.*
- *Cesar Antonio Avalos Benítez.*
- *Transporte Nueva Asunción S.A.*

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, quedando detalladas de la siguiente manera:

OFERENTES	Lote N° 1	Lote N° 2
Emiliano Meza Damofonte	36.132.825	25.962.425
Sergio Daniel Bogado Llano	36.132.825	No Cotiza
Cesar Antonio Avalos Benítez	30.927.901	20.094311
Transporte Nueva Asunción S.A	36.132.825	25.962.425

En el presente acto de apertura de ofertas, se dejaron las siguientes observaciones:

Que la firma AutoExpress Alquileres y traslados de Sergio Daniel Bogado Llano y EM Traslados de Emiliano Meza Dafonte, presentan la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en forma de Declaración Jurada, estando establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a través de Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

Ante las observaciones realizadas en el acto de Apertura, este comité colige:
Que los documentos que presentan en forma errónea ***Sergio Daniel Llano y Emiliano Meza Dafonte****, son documentos sustanciales, motivo por el cual se recomienda la descalificación de las citadas empresas, en el presente proceso licitatorio.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS"
Id. 427144

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de ***César Antonio Avalos Benítez y Transporte Nueva Asunción S.A.*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	***César Antonio Avalos Benítez***	***Transporte Nueva Asunción S.A.***
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y Lista de Precios, será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento tributario.	*Cumple*	*Cumple*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*	*Cumple*
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	***César Antonio Avalos Benítez***	***Transporte Nueva Asunción S.A.***
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*No Aplica*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC.	*Cumple*	*No Aplica*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su	*Cumple*	*No Aplica*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS"
Id. 427144

cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.		

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*César Antonio Avalos Benítez*	*Transporte Nueva Asunción S.A.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	*No Aplica*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*No Aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*No Aplica*	*Cumple*

Capacidad Financiera:

Documentos	*César Antonio Avalos Benítez*	*Transporte Nueva Asunción S.A.*
Balance General de los últimos dos (2) años 2021 y 2022.	*Cumple*	*Cumple*

Experiencia Requerida

Documentos	*César Antonio Avalos Benítez*	*Transporte Nueva Asunción S.A.*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*	*No Cumple*
Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de instituciones publica y /o privadas de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	*Cumple*	*No Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS"
Id. 427144

Capacidad Técnica

Documentos	*César Antonio Avalos Benítez.*	*Transporte Nueva Asunción S.A.*
Declaración Jurada de Especificaciones técnicas.	*Cumple*	*No Cumple*
Constancia del RUC.	*Cumple*	*Cumple*

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de facultad discrecional.

*Al respecto, se realizó la verificación del aspecto económico de las ofertas presentadas por las empresas **César Antonio Avalos Benítez y Transporte Nueva Asunción S.A.**, visualizando que las mismas se encuentran dentro de los parámetros de los precios referenciales, motivo por el cual no se les solicitó desglose de precios que componen su oferta.*

*Por otro lado, se le solicitó a la empresa **Transporte Nueva Asunción S.A.**, documentos formales establecidos en el PBC, para este proceso, la cual no respondió a lo solicitado por la convocante.*

*La Empresa **Transporte nueva Asunción S.A.**, presenta el certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por lo que se le aplica el descuento del cuarenta por ciento (40%), al total de su oferta a favor de los productos y servicios de origen nacional, establecidas por la Ley N° 6575/2020, convirtiéndose así en la mejor oferta económica, para este llamado a licitación.*

Por otra parte, esta convocante ante el análisis correspondiente visualiza cuanto sigue:

En cuanto a las documentaciones que presenta la Empresa Transporte Nueva Asunción S.A., se verifica que las facturas de los servicios realizados se refieren a servicios de traslados de personas - Servicio de ómnibus; no así al Servicio de Alquiler de vehículos para eventos protocolares, ceremoniales y otros, objeto de esta licitación.

Por lo tanto, teniendo las documentaciones adjuntas al expediente, a lo expuesto por este comité, a lo establecido en el pliego de Bases y condiciones, para este proceso y a las normas legales que hacen a la materia, se visualiza el incumplimiento de varios puntos de exigencia por parte de la empresa Transporte Nueva Asunción S.A., por lo cual se RECOMIENDA su DESCALIFICACION, para el presente llamado.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS"
Id. 427144

*Resultado de dicho Análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente para el "**Alquiler de Vehículos para Eventos Protocolares, Ceremoniales y otros**", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.*

*Por su parte, el Comité de Evaluación de ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la resolución DNCP N° 849/2015, **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

*Culminando con la presente evaluación este comité colige, que la oferta presentada por el señor **César Antonio Avalos Benítez;** reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

*A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley N° 2051/2003, **"De Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la citada norma en su Artículo 65, **"Criterios de Adjudicación"**, se recomienda la adjudicación mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando establecido de la siguiente manera:*

César Antonio Avalos Benítez - RUC N° 437306-5:

Lote N° 1**: Por un monto mínimo de **ciento cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 150.000.000)** y un monto máximo de **trescientos millones de Guaraníes (Gs. 300.000.000).

Lote N° 2**: Por un monto mínimo de **cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 50.000.000),** y un monto máximo de **cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abg. **César Darío Marín Vera,** Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

*Lic. **Natalia Torres,** Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Lic. **Fany Sánchez,** Directora*
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05 /2023
"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS"
Id. 427144

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL: César Avalos Benítez

LIQUIDEZ	2021		2022	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	165.936.628 / 404.154	410,58	399.909.617 / 8.522093	46,93	228,75	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	10.844.016 / 375.394.221	0,03	8.522.093 / 619.492.143	0,01	0,02	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

SOLVENCIA	2021	%	2022	%		SOLVENCIA
Resultado / Capital	-61.750.671 / 444.193.146	-0,14	203.005.391 / 444.193.146	0,46	0,32	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Fany Sánchez**, Directora
Dirección de Servicios Generales